UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 20 FEB. 2018 Hora: 15:50
Firma: Sara
Exp. N° 00170 Fojas: 2-

Villarrica, 19 de febrero de 2018
D.U.O.C. Nº 05/2018

Señor
Prof. Mst. Simón Benítez Ortíz, Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a Usted, a los efectos de elevar el **Dictamen referente al procedimiento para Renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los requerimientos y necesidades de la institución**, en tal sentido informo cuanto sigue:

1. **Se requiere efectuar el proceso de Renovación del Contrato de Locación para el usufructo del Inmueble perteneciente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo** (RUC 256130-1), ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, para el asiento de oficinas Administrativas y aulas para los alumnos de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. **Se requiere utilizar parte de un inmueble perteneciente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo para el asiento de La Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES**, ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo y Pdte. Franco, del barrio centro de la ciudad de Villarrica, por un **periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019**, teniendo en cuenta que las instalaciones son aptas para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas.

3. **El procedimiento se encuentra previsto en la modalidad de Locación de Inmuebles** Determinado, procedimiento plurianual para los periodos 2018/2019, con el ID N° 302.516.

4. A través de la **Resolución del Rectorado N° 398 de fecha 04 de Febrero de 2016**, se adjudicó y se autorizó la contratación del **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo** para la **Locación de Inmueble de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES** (Periodos 2015/2016), procedimiento correspondiente al **ID 302.516**. En este sentido fue suscripto el **Contrato de Alquiler N° 01/2016**, que estableció *"una vigencia de 13 meses a partir de su suscripción, el cual fue realizada en fecha 05 de febrero de 2016, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03"*.

5. La Primera renovación del procedimiento de Locación de Inmuebles fue realizado conforme a la Resolución del Rectorado N° 2813 de fecha 29 de diciembre de 2016, y se suscribió el Contrato de Alquiler N° 02/2017 para los Periodos 2017/2018, procedimiento correspondiente al ID N° 302.516 - Locación de Inmueble de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES.

6. Teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos"*, se deja constancia que de realizarse la renovación del contrato de alquiler, la misma correspondería al **segundo periodo de renovación**.

7. La **Resolución DNCP N° 458/12** de fecha 14 de marzo de 2012, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 10° reglamenta la **Renovación de Locación**.

8. La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", en su Artículo 144 establece: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar 2 (dos) meses antes del vencimiento de los contratos vigentes". El acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato vigente.

9. Con respecto a la disponibilidad presupuestaria para cubrir el alquiler, se indica que el pago se realizará con el presupuesto asignado a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el periodo 2018, a efectos de emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir los compromisos que afectan al periodo indicado. Considerando que el procedimiento es Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 estará sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

10. En cuanto a la infraestructura, se requiere continuar alquilando los siguientes espacios que corresponden al inmueble contiguo a la actual Sede de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:
Para la Escuela de Postgrado: 3 salones para aulas, 1 baño.
Para la Faculta de Ingeniería y Arquitectura: el zaguán de acceso, 2 salones para aulas, kitchenette, 1 baño sexado y patio anexado a la sede actual. El inmueble corresponde a la Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco de la ciudad de Villarrica.

12. Se Requiere efectuar el procedimiento de renovación ante la necesidad de contar con aulas para LA realización de los diferentes cursos que se tienen planificado realizar en la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES recomienda lo siguiente:

1. **Dar curso favorable a la Renovación del Contrato de Alquiler del inmueble correspondiente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, para el asiento de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuentan ambas unidades.
2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) por el periodo de 12 meses. El importe del alquiler no sufre incremento, como así mismo se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado.

Es mi Dictamen.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones